

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01797 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 11/12/2024 Renovación: Caducidad: 31/01/2028
Nombre Comercial: MIGOTO

Titular

ASAHI CHEMICAL EUROPE SRO
Luzná 716/2
160 00 Praha6Vokovice
REPUBLICA CHECA

Fabricante

ASAHI CHEMICAL MFG. CO., LTD.
500, Takayasu, Ikagura-cho
IkomaGun
(NaraPrefecture)
JAPÓN

Composición

P-NITROFENOLATO SODICO 0,9% + O-NITROFENOLATO SODICO 0,6% + 5-NITROGUAYACOLATO SODICO 0,3% [SL] P/V

Envases

Botellas de HDPE/EVOH de 500 ml
Botellas de HDPE de 1 L
Garrafa de HPDE de 5 L
Garrafa de HPDE con/sin barrera fluorada de 10 L
Bidón de HPDE de 20 L

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Arroz	Incremento producción	85 ml/ha	1	-	500 - 500 l/ha	Aplicar al comienzo de la floración.
Vid de mesa	Incremento producción	170 - 255 ml/ha	2	10 días	1000 - 1500 l/ha	1ª aplicación 10 días antes del comienzo de la floración, 2ª aplicación máx. BBCH 60.
Vid de vinificación	Incremento producción	170 - 255 ml/ha	2	10 días	1000 - 1500 l/ha	1ª aplicación 10 días antes del comienzo de la floración, 2ª aplicación máx. BBCH 60.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Arroz	Incremento producción	85 ml/ha	1	-	500 - 500 l/ha	Aplicar al comienzo de la floración.
Vid de mesa	Incremento producción	170 - 255 ml/ha	2	10 días	1000 - 1500 l/ha	1ª aplicación 10 días antes del comienzo de la floración, 2ª aplicación máx. BBCH 60.
Vid de vinificación	Incremento producción	170 - 255 ml/ha	2	10 días	1000 - 1500 l/ha	1ª aplicación 10 días antes del comienzo de la floración, 2ª aplicación máx. BBCH 60.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Vid de mesa, Vid de vinificación	14
Arroz	90

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fitoregulator al aire libre por pulverización normal con tractor y pulverización manual con mochila. No aplicar cuando se prevean lluvias. La eficacia es parcial y variable. En la etiqueta se indicarán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de resistencias además de los riesgos de su utilización en las distintas variedades de los cultivos autorizados.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Para la aplicación por pulverización normal con tractor, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6, ropa de protección parcial de nivel C3 o tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 y calzado de protección frente a productos químicos.

Para la aplicación por pulverización normal con tractor, el aplicador utilizará durante la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos.

Para la pulverización manual con mochila, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química, mascarilla de protección respiratoria FFP1, ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 3 y calzado de protección frente a productos químicos.

Para la pulverización manual con mochila, el aplicador utilizará durante la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 3 y calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo de arroz: ropa de protección C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado.

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo de vid: guantes de protección química, ropa de protección C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Equipo de protección respiratoria: Máscara completa conforme a la norma UNE-EN 136:1998, media máscara conforme UNE-EN 140/AC:2000, con filtro P1 contra partículas conforme a la norma UNE-EN 143:2022 o medias máscaras filtrantes de protección contra partículas FFP1 conforme a la norma EN 149:2001+ A1:2010.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de protección química tipo 3: contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- En el cultivo del arroz, no complementar la utilización del producto con escarda manual. Sin embargo, en caso de ser necesaria, ésta no se realizará hasta al menos 30 días después de la aplicación accediendo a la zona inundada con botas de protección química extra largas de clase 2 (de caucho, poliméricas, etc.) y guantes de protección química. El intervalo podrá reducirse a 15 días tras la aplicación y siempre bajo conformidad de la Autoridad Competente nacional en materia agronómica.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador, serán necesarios en los cultivos de vid, para tareas de duración superior a 2 horas, y deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.